

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2016412200004691

Fecha: 22-02-2016

TRD: 4122.0.10.1.853.000469 Rad. Padre: 2016411100142312

Doctores
ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA
Subsecretario de la Comisión de Presupuesto
MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA
Subsecretario de la Comisión de Plan y Tierras
Concejo Municipal de Santiago de Cali

Referencia: Oficios 21.2.2.028 y 21.2.2.029 ambos del 17 de febrero de 2016.

Cordial saludo:

En atención a la Proposición 002 del 2016 – presentada en la sesión conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras durante el estudio del Proyecto de Acuerdo 001 de 2016, les informamos lo siguiente:

- 1- LISTADO DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES VIGENCIA 2012 2015 Y ENERO DE 2016: Se anexa en listado con los nombramientos provisionales según las vigencias solicitadas, con la identificación de cargos y nombrados.
- 2- PROCEDIMIENTO PARA LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES: Decreto 1083 de 2015

(...)

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA. De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador. "(Subrayas fuera de texto).

En cumplimiento de la norma la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene establecido procedimiento específico para la provisión temporal de las vacantes¹.

El término vacantes hace referencia a los cargos que no cuentan con un servidor público que ostente como titular, pero pueden ser provistas en forma temporal mediante encargos o nombramientos provisionales.



Como se evidencia en la norma, las vacantes se pueden proveerse por parte de la entidad, mientras se surte el concurso abierto con la CNSC y se cuenta con las siguientes modalidades:

a- ENCARGO: Conforme a lo estipulado en los artículos 24 de la ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015 - artículo 2.2.5.3.3, al interior de la administración el procedimiento se encuentra reglado mediante las Resoluciones No. 4122.0.21.971 de Octubre 24 de 2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA MEDIANTE ENCARGO DE LOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS EN LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" y la Resolución No.4122.0.21.603 de 2013 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO EN LOS EVENTOS DE PLURALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO PREFERENCIAL EN LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI".

En el cuatrienio anterior se llevaron a cabo uno procesos de convocatoria:

VIGENCIA	DEPENDENCIA	TOTAL COVOCATORIAS	VACANTES OFERTADAS	VACANTES PROVISTAS
2013	Secretaría de Educación, otras dependencias diferentes cargos	35	60	58
2014	Todas las dependencias y diferentes cargos	92	92	74
2015	Todas las dependencias y diferentes cargos	40	116	95

Una vez realizado estos procedimientos se pudieron hacer los nombramientos provisionales registrados en el listado adjunto.

b- NOMBRAMIENTO PROVISIONAL: Estipulado en Decreto 1083 de 2015 — articulo 2.2.5.3.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA:

Una vez surtido el proceso de convocatoria interna de encargo y verificando que en la planta de cargos no existe personal que cumpla con el perfil requerido para la vacante a proveer, se realiza una publicación en la cual se informa esta situación y se establece un término para que en caso que algún servidor público crea que tiene el derecho preferencial, lo manifieste.

Agotado el término y de no registrarse solicitud alguna se procede al nombramiento provisional, conforme a lo establecido en al artículo 25 de la Ley 909 de septiembre de 2004 y el decreto 1083 de 2015 - articulo 2.2.5.3.3.

Con esta situación administrativa se provee vacantes definitivas y permite que se genere escaleras de encargos, llegando al último nivel jerárquico y lo que conlleva a ser posibles nombramientos provisionales a personas externas.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Telefax: 6616454 www.cali.gov.co



Lo anterior se explica en el gráfico que a continuación se muestra, en el cual se plasma el proceso de encargo que termina con un nombramiento provisional en el último nivel de los cargos de la planta de cargos.

Es importante aclarar que también se presentaron casos en los cuales no fue posible agotar el procedimiento de la convocatoria interna para encargos, debido a que el cargo a proveer era especial y específico, referente a sus funciones y requisitos, por lo tanto al realizarse el estudio técnico con los servidores públicos de carrera administrativa, que están como titulares en los cargos inmediatamente inferiores al que se pretendía a proveer, se obtuvo como resultado la inexistencia de servidores que cumplieran con el perfil, por lo tanto se procedió al nombramiento provisional; Ejemplo: Vacantes de Agentes de Tránsito 340 -03.

GRAFICO DE TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE ENCARGOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE CONVOCATORIA INTERNA Y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL									
CARGO A PROVEER		CLASE DE VACANTE	ESTUDIOS TECNICO DE LAS HISTORIAS LABORALES	PROVISION DEL CARGO	NOMBRAMIENTOS				
ORDEN JERARQUICO DE LOS CARGOS	Profesional Universitario 219-02 Técnico Administrativo 314-03 Asistenciales Grado 06	VACANTE DEFINITIVA SE PROVEE CON EL TITULAR DEL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR			SE REALIZAN EN				
	(existen varias denominaciones) Asistenciales Grado 05 (existen varias denominaciones) Asistenciales Grado 04 (existen varias denominaciones) Asistenciales Grado 03 (existen varias denominaciones) Asistenciales Grado 02 (existen varias denominaciones) Asistenciales Grado 02 (existen varias denominaciones)	VACANTE TEMPORAL SE PROVEEN EN FORMA ASCENDENTE CON EL TITULAR DEL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR	SE REALIZAN EN FORMA DESCENDENTE CON LOS TITULARES DEL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR A PROVEER	ENCARGO	SE REALIZAN EN FORMA ASCENDENTE CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE OCUPA EL PRIMER LUGAR EN LOS SELECCIONADOS PARA SER ENCARGADO.				
	Asistenclates Grado 01 (existen varias denominaciones)		SE REALIZA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL NOMINADO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	SE NOMBRA A PERSONAL EXTERNO A DISCRECIONALIDAD DEL ALCALDE				





Para finalizar se aclara que, de conformidad con lo expresado en la referida Proposición No. 002 de 2016 aprobada en Sesión Conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras, en mi calidad de Directora Jurídica suscribo en conjunto con el Director de Desarrollo Administrativo el presente oficio, sin embargo el funcionario competente para certificar la información aquí consignada, es este último.

Atentamente,

HUGO JÁVIER BUITRAGO MADRID Director Desarrollo Administrativo

MARIA XIMENA ROMAN GARCIA Jefe de Oficina Dirección Jurídica

Aprobó: Álvaro David Adarve, Subdirector Administrativo de Recurso Humano.

Revisó: Carlos Alberto Burgos Ramírez, Asesor Jurídico.

Beatris Eugenia Orosco Parra, Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano.

Diego Arbey Noreña Aristizábal, Profesional Contratista - Dirección Jurídica.